

número 14 y 26, midiendo una superficie de parcela de 80 m2 y construida de 180 m2 distribuida en planta baja y primera con 79 m2 cada una y planta segunda de 22 m2. Inscripción: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla. Referencia Catastral: 4361101WE0046S0001RL, condenando a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración.

Se condena a la parte demandada a pagar las costas de esta instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para la Iltna. Audiencia de Málaga Sección Séptima dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Así lo acuerda, manda y firma D^a LAURA LÓPEZ GARCÍA Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia en Instrucción nº 3 de Melilla; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados D. Juan Antonio Martínez Contrera y Doña Teresa Medina Medina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MELILLA, a quince de enero de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA